



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE
RECURSOS NATURALES

No. de Oficio UARRN/130.2.1/001983/16

No. de Trámite; 10/HS-0253/10/16

Durango, Dgo., 04 de noviembre del 2016

EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.
Boulevard Ejercito Mexicano Km. 7.420, Colonia del Valle
35027.- Gómez Palacio, Dgo
Tel. 8717231168
Correo electrónico; eltanque_ideal@hotmail.com

Visto para resolver su escrito registrado con el Número de bitácora 10/HS-0253/10/16, recibido el día 22 de septiembre del año 2016 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-05-10** de fecha 07 de junio del 2010, para incluir una unidad tipo jaula (C-2), y;

RESULTANDO:

I. Que con fecha 07 de junio del 2010 y mediante oficio No. SG/130.2.1/001233, esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-05-10**, a favor de la empresa **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte (Envases o contenedores que contuvieron material peligroso y Plástico, hule, papel, cartón o madera impregnados de material peligroso), para 3 (tres) unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
007/2010	C-2 Redilas	116EB6	WM253688	1998	4.0
008/2010	C-2 Redilas	154DG9	3B6MC36552M312610	2002	4.0
009/2010	C-2 Redilas	153DG9	3ALACYCS08DZ81428	2008	9.0

II. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Durango, el día 24 de noviembre del 2010, el C. Jesús Cabrera Reséndiz, representante legal acreditado de la empresa **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-05-10** para incluir una unidad clase C-2, y dar de baja una de las que se tenían autorizadas.

III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002338/10, de fecha 29 de noviembre del año 2010, esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

en el Estado de Durango, emitió la modificación a la autorización No. **10-I-05-10**, a favor de la empresa **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos;

Primer párrafo segunda página:

Otorgar autorización a EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V., para prestar servicio a terceros en el manejo de residuos en la modalidad de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, para los siguientes residuos; Envases o contenedores que contuvieron material peligroso y Plástico, hule, papel, cartón o madera impregnados de material peligroso, con capacidad de transporte por viaje de 19 (diez y nueve) toneladas, para los tres vehículos que se citan a continuación:

Vehículos autorizados;

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
007/2010	C-2 Redilas	116EB6	WM253688	1998	4.0
009/2010	C-2 Redilas	153DG9	3ALACYCS08DZ81428	2008	9.0
061/2010	C-2 Redilas	730AN1	3D6WN56D87G806719	2007	6.0

IV. Que mediante escrito recibido el día 09 de marzo del año 2012 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Durango, el representante legal de **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, solicita se modifique la autorización No. **10-I-05-10** de fecha 07 de junio del 2010, para incluir una unidad clase C-2, y dar de baja otra unidad de la misma clase.

V. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002375/12, de fecha 06 de agosto del año 2012, esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Durango, emitió la modificación a la autorización No. **10-I-05-10**, a favor de la empresa **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos;

Primer párrafo segunda página:

Otorgar autorización a EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V., para prestar servicio a terceros en el manejo de residuos en la modalidad de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, para los siguientes residuos; Envases o contenedores que contuvieron material peligroso y Plástico, hule, papel, cartón o madera impregnados de material peligroso, con capacidad de transporte por viaje de 19 (diez y nueve) toneladas, para los tres vehículos que se citan a continuación:

Vehículos autorizados;

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
009/2010	C-2 Redilas	153DG9	3ALACYCS08DZ81428	2008	9.0
061/2010	C-2 Redilas	730AN1	3D6WN56D87G806719	2007	6.0
002/2012	C-2 Redilas	974AN1	IFDEF3G6XCEA52464	2012	4.0

VI. Que mediante escrito recibido el día 22 de septiembre del año 2016 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Durango, el representante legal de **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, solicita se modifique la autorización No. **10-I-05-10** de fecha 07 de junio del 2010, para incluir una unidad clase C-2 (jaula).

VII.

VIII. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y;

CONSIDERANDO;

I.- Que con fundamento en los artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, toda vez que se anexa copia de; pago por derechos a la tarifa vigente, póliza de seguro vigente de la unidad que se incluye, tarjeta de circulación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del vehículo a incluir, donde se relacionan los residuos peligrosos que se le autoriza transportar, con las siguientes características;

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
006/2016	C-2 Jaula	93AB6K	3C7WRAKT2GG282681	2016	3.5

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:

PRIMERO. - La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-05-10**, para incluir una unidad clase C-2 es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en lo siguiente:

Primer párrafo segunda página:

Otorgar autorización a **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, para prestar servicio a terceros en el manejo de residuos en la modalidad de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, para los siguientes residuos; Envases o contenedores que contuvieron material peligroso y Plástico, hule, papel, cartón o madera impregnados de material peligroso, con capacidad de transporte por viaje de 22.5 (veintidós punto cinco) toneladas, para los cuatro vehículos que se citan a continuación:

Vehículos autorizados:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
009/2010	C-2 Redilas	153DG9	3ALACYCS08DZ81428	2008	9.0
061/2010	C-2 Redilas	730AN1	3D6WN56D87G806719	2007	6.0
002/2012	C-2 Redilas	974AN1	IFDEF3G6XCEA52464	2012	4.0
006/2016	C-2 Jaula	93ab6k	3C7WRAKT2GG282681	2016	3.5

SEGUNDO. - El representante legal de la empresa **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización No. **10-I-05-10**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de residuos peligrosos.

TERCERO. - Dejar sin efecto lo establecido en el oficio SG/130.2.1/002375/12 del 06 de agosto del 2012, mediante el que se modifica la autorización No. **10-I-05-10**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante oficio SG/130.2.1/001233/10 del 07 de junio del 2010.

CUARTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-05-10**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante oficio SG/130.2.1/001233/10 del 07 de junio del 2010, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO. - Notifíquese el presente resolutivo al representante legal de **EL TANQUE IDEAL, S.A. DE C.V.** en **Boulevard Ejercito Mexicano Km. 7.420, Colonia del Valle en Gómez Palacio, Dgo.**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **Lic. Cesar Murillo Juárez.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

C. Leticia Herrera Ale.- Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Gómez Palacio, Dgo.
Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango. - Cd. Lerdo, Dgo.

Expediente.

REKVB/RCQ'FJGM'JLGA